

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAM I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Nombre: Libertad Reyes Silva

3874

Vallenar 21 JUN 2010

Decreto Exento Nº

Vistos: La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asesorar a la Unidad de Relaciones Publicas en Materia de Difusión; Asesorar a la Secretaria en Materias de Protocolo en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Municipal; Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Libertad Francisca Reyes Silva Rut N° 15.885.836-3.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Libertad Francisca Reyes Silva un honorario total mensual de \$ 555.556- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".

4.- El presente Contrato será desde 01 de Julio del 2010 al 30 de Septiembre del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto. ANOTESE, COMUNIQUEȘE Y ARCHIVESE

Por Orden de Por . Alcalde Firma

ARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes

RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-

RUBEN ALFONSO

IRECTOR DE MEDIO AMBLETTE ALEO Y ORNATO SON FUNCIONES ASIGNADAS

DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL